

**EULEN, S.A.**

**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En relación con la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará en la Notaria de D. Antonio Reina Gutiérrez, en Madrid, paseo de la Castellana nº 104, 1º izquierda, el día 26 de junio de 2014, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora, y que fue publicada en el BORME número 94, de 21 de mayo de 2014 y, desde el referido día 21 de mayo de 2014, en la página web de la Sociedad [www.eulen.com](http://www.eulen.com), por decisión del órgano de administración, y a petición del accionista "EL ENEBRO, S.A.", titular de más de un 5 % del capital social, se procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de la convocatoria de la citada Junta General.

Como consecuencia de lo anterior se adiciona, como puntos inmediatamente anteriores a los numerados como Cuarto y Quinto del Orden del Día de la convocatoria inicial de Junta Extraordinaria, los siguientes:

Cuarto.- Grado de ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta de accionistas de la Sociedad de 28 de junio de 2010, relativos a la implantación de un Consejo de Administración, a la profesionalización de la gestión de la compañía, la incorporación de terceros independientes a un consejo de administración y órganos de gestión y a la salida al mercado alternativo bursátil; propuestas de medidas para llevarlos a efectos.

Quinto.- Modificación del actual régimen de los Administradores Solidarios por el de un Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de los Artículos 11 a 17 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Cese de los actuales Administradores Solidarios y nombramiento de los nuevos Consejeros que van a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de consejeros por el sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y su normativa de desarrollo, por agrupación de acciones. Profesionalización del Órgano de Administración de la Compañía.

Séptimo.- Acuerdo para el nombramiento de un consejero delegado independiente, como elemento de profesionalización de la Compañía.

Octavo.- Relaciones contractuales de todo tipo entre DAVAL CONTROL, S.L. y EULEN, S.A. y sus empresas participadas, desde la constitución de DAVAL CONTROL, S.L.; posibles conflictos de intereses; propuestas de acuerdos a adoptar.

Como consecuencia del complemento a la convocatoria que se publica, los puntos del orden del día enunciados como “Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil” y “Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta”, pasan a tener los ordinales Noveno y Décimo..

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con los artículos 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Bilbao, a 30 de mayo de 2014. La Administradora Solidaria